

ACTA 78-17
Sesión Ordinaria 70

Acta número setenta y ocho correspondiente a la sesión ordinaria número setenta, celebrada por el Concejo Municipal del cantón de Escazú, período dos mil dieciséis – dos mil veinte, en la Sala de Sesiones “Dolores Mata” del Palacio Municipal de Escazú, a las diecinueve horas del veintiocho de agosto dos mil diecisiete, con la asistencia de las siguientes personas:

REGIDORES PROPIETARIOS

Diana Guzmán Calzada (PYPE)
Hidalgo Romero (PYPE)
Grettel Alfaro Camacho (PYPE)
Joaquín Angulo Escudero (PYPE)
Carmen Fernández Araya (PLN)
James Eduardo Chacón Castro (PLN)
Ricardo López Granados (PML)

REGIDORES SUPLENTE

Michael Charles Ferris Keith (PYPE) Miguel
Heidy Arias Ovares (PYPE)
José Pablo Cartín Hernández (PYPE)
Adriana Solís Araya (PYPE)
Guillermo Durán Flores (PLN)
María Antonieta Grijalba Jiménez (PLN)
Annemarie Guevara Guth (PML)

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Sergio Fajardo Morales (PLN)
Dennis Gerardo León Castro (PYPE)
Ruth López Elizondo (PYPE)

SÍNDICOS SUPLENTE

Mery Cristina Alvarado Zeledón (PLN)
Flor María Sandí Solís (PYPE)
Luis Gustavo Socatelli Porras (PYPE)

PRESIDE LA SESIÓN

Licda. Diana Guzmán Calzada

ALCALDE MUNICIPAL

Bach. Arnoldo Barahona Cortés

También estuvieron presentes: **Licda. Priscilla Ramírez Bermúdez, Secretaria Municipal y Lic. Mario Contreras Montes de Oca, Asesor Legal del Concejo.**

MIEMBROS AUSENTES EN ESTA SESIÓN:

ORDEN DEL DÍA:

I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.

- **Presentación y exposición de Anteproyecto de Presupuesto Ordinario Inicial, Período 2018, por la Administración.**

II. CONOCIMIENTO Y APROBACION DEL ACTA 77.

III. ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA.

IV. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.

V. MOCIONES.

1 **VI. INFORMES DE COMISIONES.**

2 **VII. ASUNTOS VARIOS.**

3
4 Comprobado el quórum, la Presidente Municipal da inicio a la sesión a las diecinueve horas.

5
6 La Presidente Municipal somete a votación para alterar el orden del día con el fin de conocer una
7 moción. Se aprueba por unanimidad.

8
9 **ARTÍCULO I. MOCIONES.**

10
11 **Inciso 1. Moción presentada por los regidores Diana Guzmán Calzada, Carmen Fernández**
12 **Araya y Miguel Hidalgo Romero, orientada en nombrar tres integrantes en la Junta de**
13 **Educación de la Escuela Juan XXIII.**

14
15 **“PRIMERO:** Que en esta fecha ha ingresado en la correspondencia del Concejo Municipal, el oficio
16 EJXXIII-112-2017 de la Escuela Juan XXIII de San Antonio de Escazú, suscrito por la Licda. Luzbelia
17 Jiménez Mora, Supervisora Escolar a.i., del Circuito 03 del Ministerio de Educación Pública,
18 conjuntamente con el Lic. Rafael Barrantes Navarro, Director de la Escuela Juan XXIII; remitiendo
19 tres cartas de renuncia de miembros de la Junta de Educación de dicho centro educativo, así como se
20 remiten las ternas para la elección de la correspondiente sustitución.

21
22 **SEGUNDO:** Que las cartas de renuncia corresponden a las siguientes personas:

23 a) Shirley Corrales Ramírez con cédula de identidad número 1-1021-0507, quien renuncia por situa-
24 ciones personales ya que no le es posible asistir con rigurosidad a las reuniones.

25 b) Cynthia Ríos Mora con cédula de identidad número 3-0327-0950.

26 c) Kenneth Jiménez Rojas con cédula de identidad número 1-1214-0300, quien renuncia por motivos
27 personales.

28
29 **TERCERO:** Que las ternas aportadas están integradas de la siguiente manera:

30
31 **TERNA N° 1.-**

32

<u>Nombre</u>	<u>Cédula</u>	<u>Teléfono</u>	<u>Dirección</u>
34 Emilia Jiménez Alfaro	1-0762-0219	6073-2909	San Antonio de Escazú
35 Lourdes Mora Sibaja	1-0655-0267	2228-5169	San Antonio de Escazú
36 Ana Lorena León León	1-0560-0504	8931-8621	San Antonio de Escazú

37

38 **TERNA N° 2.-**

39

<u>Nombre</u>	<u>Cédula</u>	<u>Teléfono</u>	<u>Dirección</u>
41 Juan Vicente Jiménez Guzmán	1-1129-0126	8643-3636	San Antonio de Escazú
42 Vicente Delgado Angulo	1-0873-0254	8686-8798	San Antonio de Escazú
43 Adriana Sandí Álvarez	1-1185-0449	8899-8663	San Antonio de Escazú

44

TERNA N° 3.-

<u>Nombre</u>	<u>Cédula</u>	<u>Teléfono</u>	<u>Dirección</u>
Roy Eduardo Saavedra Calvo	1-1431-0698	8861-4632	San Antonio de Escazú
Pedro Hidalgo Romero	1-0448-0647	8471-0127	San Antonio de Escazú
Olga Virginia Solís Aguilar	1-0475-0849	8008-5220	San Antonio de Escazú

CUARTO: Que los renunciados fueron nombrados como miembros integrantes de la Junta de Educación de la Escuela Juan XXIII de San Antonio de Escazú, mediante Acuerdo AC-057-17 de Sesión Ordinaria 47, Acta 52 del pasado 20 de marzo 2017; todos por el período que va desde el día 17 de marzo 2017 hasta el día 17 de marzo del 2020.

QUINTO: Que el inciso g) del artículo 13 del Código Municipal establece:

*“Son atribuciones del concejo: (...) g) **Nombrar directamente, por mayoría simple y con un criterio de equidad entre géneros**, a las personas miembros de las juntas administrativas de los centros oficiales de enseñanza y de las juntas de educación, quienes solo podrán ser removidos por justa causa. Además, nombrar, por igual mayoría, a las personas representantes de las municipalidades ante cualquier órgano o ente que los requiera (...)”* (El efecto **subrayar** fue adicionado).

SEXTO: Que los artículos 12 y 15 del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas Decreto N° 38249-MEP, establecen:

“Artículo 12. —El Director del Centro Educativo, en coordinación con el personal docente y administrativo, será el responsable de proponer las ternas para los cinco miembros que conformarán la Junta, procurando un proceso de consulta transparente y participativa, así como de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos. Lo anterior haciendo uso del formulario establecido para tales efectos por medio de la Dirección de Gestión y Desarrollo Regional.

El Director del Centro Educativo deberá entregar la propuesta al Supervisor de Centros Educativos, quien velará porque se haya cumplido el procedimiento establecido. Posteriormente, corresponde al Supervisor presentar la documentación para su trámite ante el correspondiente Concejo Municipal.

Artículo 15. —El Supervisor del Centro Educativo presentará ante el Concejo Municipal las ternas propuestas por el Director del Centro Educativo. Corresponde al Concejo Municipal realizar la selección y nombramiento de los cinco miembros que conformarán la Junta, así como su posterior juramentación...”

POR TANTO, los suscritos regidores en atención al oficio EJXXIII-112-2017 de la Escuela Juan XXIII de San Antonio de Escazú, suscrito por la Licda. Luzbelia Jiménez Mora, Supervisora Escolar a.i., del Circuito 03 del Ministerio de Educación Pública, conjuntamente con el Lic. Rafael Barrantes Navarro, Director de la Escuela Juan XXIII; y con vista en las ternas presentadas, en aplicación del principio de informalismo y en consideración del interés superior de la persona menor de edad, recomendamos el nombramiento de las siguientes personas: Emilia Jiménez Alfaro con cédula de identidad número 1-0762-0219; Juan Vicente Jiménez Guzmán con cédula de identidad número 1-1129-0126; y Roy Eduardo Saavedra Calvo con cédula de identidad número 1-1431-0698. Por lo que proponemos se adopte el siguiente acuerdo:

1 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
2 Política; 11,13 y 224 de la Ley General de la Administración Pública; 13 inciso g) del Código
3 Municipal; 12 y 15 del Reglamento de Juntas de Educación y Juntas Administrativas N° 38249-MEP;
4 el oficio EJXXIII-112-2017 de la Escuela Juan XXIII de San Antonio de Escazú, suscrito por la Licda.
5 Luzbelia Jiménez Mora, Supervisora Escolar a.i., del Circuito 03 del Ministerio de Educación Pública,
6 conjuntamente con el Lic. Rafael Barrantes Navarro, Director de la Escuela Juan XXIII; y en las
7 consideraciones de la moción que origina este acuerdo las cuales hace suyas este Concejo y las toma
8 como fundamento para esta decisión, se dispone: PRIMERO: TOMAR nota de las renunciaciones de Shirley
9 Corrales Ramírez con cédula de identidad número 1-1021-0507; Cynthia Ríos Mora con cédula de
10 identidad número 3-0327-0950; y Kenneth Jiménez Rojas con cédula de identidad número 1-1214-
11 0300; a sus respectivos nombramientos como miembros integrantes de la Junta de Educación de la
12 Escuela Juan XXIII de San Antonio de Escazú. SEGUNDO: NOMBRAR en sustitución de los
13 renunciados a las siguientes personas: EMILIA JIMÉNEZ ALFARO con cédula de identidad número
14 1-0762-0219; JUAN VICENTE JIMÉNEZ GUZMÁN con cédula de identidad número 1-1129-0126;
15 y ROY EDUARDO SAAVEDRA CALVO con cédula de identidad número 1-1431-0698; como
16 miembros integrantes de la Junta de Educación de la Escuela Juan XXIII de San Antonio de Escazú.
17 TERCERO: El plazo de este nombramiento será a partir de su juramentación y hasta el 17 de marzo
18 del 2020. CUARTO Convóquese a las personas aquí nombradas como miembros integrantes de
19 la Junta de Educación de la Escuela Juan XXIII de San Antonio de Escazú, ante este Concejo Municipal
20 a fin de que sean debidamente juramentadas. Notifíquese este acuerdo al Director de la Escuela Juan
21 XXIII de San Antonio de Escazú y a la señora Supervisora a.i., del Circuito 03 del Ministerio de
22 Educación Pública.”

23
24 Se somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada. Se aprueba por
25 unanimidad.

26
27 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

28
29 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por
30 unanimidad.

31
32 **ACUERDO AC-199-17 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
33 **11 y 169 de la Constitución Política; 11,13 y 224 de la Ley General de la Administración**
34 **Pública; 13 inciso g) del Código Municipal; 12 y 15 del Reglamento de Juntas de Educación y**
35 **Juntas Administrativas N° 38249-MEP; el oficio EJXXIII-112-2017 de la Escuela Juan XXIII**
36 **de San Antonio de Escazú, suscrito por la Licda. Luzbelia Jiménez Mora, Supervisora Escolar**
37 **a.i., del Circuito 03 del Ministerio de Educación Pública, conjuntamente con el Lic. Rafael**
38 **Barrantes Navarro, Director de la Escuela Juan XXIII; y en las consideraciones de la moción**
39 **que origina este acuerdo las cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento para**
40 **esta decisión, se dispone: PRIMERO: TOMAR nota de las renunciaciones de Shirley Corrales**
41 **Ramírez con cédula de identidad número 1-1021-0507; Cynthia Ríos Mora con cédula de**
42 **identidad número 3-0327-0950; y Kenneth Jiménez Rojas con cédula de identidad número 1-**
43 **1214-0300; a sus respectivos nombramientos como miembros integrantes de la Junta de**
44 **Educación de la Escuela Juan XXIII de San Antonio de Escazú. SEGUNDO: NOMBRAR en**

1 sustitución de los renunciantes a las siguientes personas: EMILIA JIMÉNEZ ALFARO con
2 cédula de identidad número 1-0762-0219; JUAN VICENTE JIMÉNEZ GUZMÁN con cédula
3 de identidad número 1-1129-0126; y ROY EDUARDO SAAVEDRA CALVO con cédula de
4 identidad número 1-1431-0698; como miembros integrantes de la Junta de Educación de la
5 Escuela Juan XXIII de San Antonio de Escazú. **TERCERO:** El plazo de este nombramiento
6 será a partir de su juramentación y hasta el 17 de marzo del 2020. **CUARTO** Convóquese a las
7 personas aquí nombradas como como miembros integrantes de la Junta de Educación de la
8 Escuela Juan XXIII de San Antonio de Escazú, ante este Concejo Municipal a fin de que sean
9 debidamente juramentadas. Notifíquese este acuerdo al Director de la Escuela Juan XXIII de
10 San Antonio de Escazú y a la señora Supervisora a.i., del Circuito 03 del Ministerio de
11 Educación Pública.” **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

12
13 La Presidente Municipal procede a juramentar a la señora Emilia Jiménez Alfaro, al señor Juan
14 Vicente Jiménez Guzmán y al señor Roy Eduardo Saavedra Calvo, como miembros de la Junta de
15 Educación de la Escuela Juan XXIII.

16 **ARTÍCULO II. ATENCIÓN AL PÚBLICO.**

17 **Inciso 1. Presentación y exposición de Anteproyecto de Presupuesto Ordinario Inicial, Pe-** 18 **ríodo 2018, por la Administración.**

19 La funcionaria Denia Zeledón, de Planificación Estratégica, procede a realizar la siguiente
20 presentación:
21
22
23
24



1

PAO 2018

- El proceso de formulación de las metas y presupuesto fue realizado por cada una de las coordinaciones, Jefaturas y Gerencias.
- PAO PROGRAMAS:
 - Programa I: se caracteriza por presentar metas según las unidades administrativas existentes.
 - Programa II: Se compone por los servicios municipales
 - Programa III: Se encuentran los proyectos de inversión 2018.

2
3

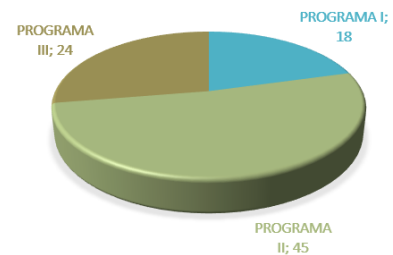
Distribución de metas por Programa I

Tabla 1
Municipalidad de Escazú
Distribución de metas por Programa
Plan Anual Operativo 2018

PROGRAMA	CANITDAD METAS	PRESUPUESTO
PROGRAMA I	18	€7,269,671,027
PROGRAMA II	45	€7,568,399,825
PROGRAMA III	24	€8,869,051,092
TOTAL	87	€23,707,121,944

Fuente: Base de datos Municipalidad de Escazú

Ilustración 1
Municipalidad de Escazú
Distribución de metas por Programa
Plan Anual Operativo 2018



Fuente: Base de datos Municipalidad de Escazú

4
5

METAS PROGRAMA I

DEPARTAMENTO	CANTIDAD DE METAS
ALCALDÍA: Alcaldía, Calidad, Planificación, A. Jurídicos, T.I., Archivo Institucional, Salud Ocupacional, Comunicación, y Cooperación Institucional	9
GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS y MATERIALES: Recursos Humanos, Plataforma, Apoyo Logístico-Suministros y Activos, Inspección General, y Servicios Institucionales	5
GERENCIA HACENDARIA: <i>Gestión Hacendaría</i> (Contabilidad, Presupuesto, Proveeduría, Tesorería y la Gerencia) y <i>Tributos</i> (Valoraciones, cobros, patentes, Jefatura Tributos)	2
Secretaría	1
Auditoría Interna	1
TOTAL	18

Fuente: Base de datos Municipalidad de Escazú

1
2

Ejemplo Metas-Programa I

OBJETIVO	META	RESPONSABLE
Atender todos los asuntos relacionados con el quehacer del Gobierno Local, disminuyendo los tiempos de respuesta mediante la aprobación de acuerdos declarados definitivamente aprobados, de manera que sean oportunos y eficientes en la toma de decisiones	Atender las cuatro acciones contempladas en el Plan de Trabajo de la Secretaría Municipal (1) Tramitar y dar seguimiento a acuerdos adoptados y declarados en firme por el Concejo Municipal, 2) Transcribir las actas producto de las sesiones del Concejo Municipal, 3) Elaborar certificaciones según solicitud de usuarios internos y externos. 4) Realizar mejoras de mobiliario y equipo.	Secretaría
Contribuir a la satisfacción de las necesidades de la Municipalidad en el campo de los recursos humanos, por medio de la ejecución de las funciones de la administración de una manera pronta y oportuna	Realizar 3 acciones del Plan de Trabajo de Recursos Humanos (1) Mantener durante el año la planilla municipal en un 92% de puesto nombrados, 2) Aplicar una retroalimentación del desempeño a todos los personas colaboradoras municipales,3) Ejecutar al 100% el plan de capacitación y formación municipal	Recursos Humanos

Fuente: Base de datos Municipalidad de Escazú

3
4

METAS PROGRAMA II

SERVICIOS	CANTIDAD DE METAS
ASEO DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS.	2
RECOLECCIÓN DE BASURA	2
MANTENIMIENTO DE CAMINOS Y CALLES	2
CEMENTERIOS	2
PARQUES Y OBRAS DE ORNATO	2
EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS	5
SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS.	13* (9 TRANSFERENCIAS)
SEGURIDAD VIAL	1
SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LA COMUNIDAD	2
PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	4
DESARROLLO URBANO	4
DIRECCIÓN DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO	2
ATENCIÓN DE EMERGENCIAS CANTONALES	2
POR INCUMPLIMIENTO DE DEBERES A LOS PROPIETARIOS DE BIENES INMUEBLES	1
ALCANTARILLADO PLUVIAL	2
TOTAL	45

Fuente: Base de datos Municipalidad de Escazú

1
2

Ejemplo Metas-Programa II

OBJETIVO	META	RESPONSABLE
Brindar la limpieza de 60,000 metros anuales de vías públicas.	Brindar la limpieza de 60,000 metros anuales de vías públicas mediante 11 rutas de aseo de vías	Servicios Municipales
Promover la apropiación de los espacios públicos y la convivencia entre personas habitantes del cantón de Escazú, a través de espacios de recreación, deporte y cultura.	Agenda Cultural 2018. Desarrollo de 42 actividades planteadas desde la Municipalidad De Escazú para todas las personas del Cantón. Dichos eventos integran actividades artísticas, formativas y de recreación y se desarrollan tanto en el centro como en distintas comunidades del cantón.	Desarrollo Cultural
Brindar seguridad vial por medio del Servicio de Inspectores Municipales de Tránsito en el Cantón, aplicando la Ley General de Tránsito 9078 y reformas Ley 9460	Realizar 1000 boletas de citación (partes) producto de los diferentes tipos de infracciones de tránsito	Seguridad Cantonal
Fomentar la seguridad cantonal para la atención y prevención de los índices de criminalidad generando bienestar a diferentes poblaciones del cantón de Escazú.	Cumplir con 5 acciones del Plan de Trabajo del Proceso de Seguridad Ciudadana: 1) Implementar operativos dirigidos a la prevención de DCLP, incidiendo en la seguridad objetiva y subjetiva de la población. 2) Dotar de los implementos logísticos necesarios para la ejecución de las labores policiales. 3) Ampliación del sistema de cámaras de video protección a un total de 40 cámaras adicionales. 4) Facilitar herramientas de participación en temas de prevención de violencia y convivencia pacífica en las comunidades, 5) Generar información impresa para capacitaciones a comunidades y comercio en materia de prevención.	Seguridad Cantonal

Fuente: Base de datos Municipalidad de Escazú

3
4

METAS PROGRAMA III

DEPARTAMENTO	CANTIDAD DE METAS
GERENCIA GESTIÓN URBANA	1
CONSTRUCCIÓN OBRA PÚBLICA	15* (5 TRANS)
MANTENIMIENTO OBRA PÚBLICA	2
PLANIFICACIÓN TERRITORIAL	1
GERENCIA HACENDARIA	1
GERENCIA ECONOMICA Y SOCIAL	2
ALCALDIA	1
SERVICIOS INSTITUCIONALES	1
TOTAL	24

Fuente: Base de datos Municipalidad de Escazú

1
2

Ejemplo Metas-Programa III

OBJETIVO	META	RESPONSABLE
Realizar el procedimiento de adjudicación de la Primera etapa del Proyecto CECUDI en el Barrio El Carmen, para dar espacios en educación y cuidado	Adjudicar la primera etapa del Proyecto CECUDI en Barrio El Carmen del Cantón de Escazú	Construcción Obra Pública
Realizar el procedimiento de adjudicación de la Construcción del Edificio de la Policía San Antonio de Escazú.	Adjudicar la construcción del edificio para la Policía Municipal en San Antonio de Escazú para brindar espacios seguros a la ciudadanía del cantón	Construcción Obra Pública
Realizar la construcción de la Villa Deportiva para el cantón de Escazú.	Construir la Villa Deportiva en el cantón de Escazú para brindar espacios para el deporte y la recreación.	Construcción Obra Pública
Mejorar las condiciones del de los parques municipales	Realizar mejoras en 3 parques del cantón. .	Mantenimiento Obra Pública
Elaborar una línea base de las zonas prioritarias del cantón en aras de direccionar las prioridades en intervención de la Municipalidad	Realizar un diagnóstico de las zonas priorizadas que permita crear una base de datos y un mapeo situacional con vinculación al Plan Regulador.	Desarrollo Territorial/Gerencia Gestión Social y Económica

Fuente: Base de datos Municipalidad de Escazú

3
4
5
6

La funcionaria Bernardita Jiménez, Gerente del Macroproceso Gestión Hacendaria, procede a realizar la siguiente presentación:



1
2

ANALISIS COMPARATIVO DE PARTIDAS DE INGRESOS PERIODOS 2017-2018

(EN MILLONES DE COLONES)

Clasificación	2017	2018	Variación Absoluta	Variación Relativa
INGRESOS CORRIENTES	17 936,27	19 378,56	1 442,29	8%
Ingresos Tributarios	14 652,67	16 183,07	1 530,40	10%
Ingresos no Tributarios	3 266,49	3 170,90	-95,59	-3%
Transferencias Corrientes	17,10	24,59	7,48	44%
INGRESOS DE CAPITAL	359,96	485,00	125,04	35%
Recuperación y anticipos por obras de utilidad pública	0,68	0,00	-0,68	-100%
Transferencias de Capital	359,28	485,00	125,72	35%
FINANCIAMIENTO	2 704,47	3 843,56	1 139,09	42%
Financiamiento interno	642,47		-642,47	-100%
Recursos de vigencias anteriores	2 062,00	3 843,56	1 781,56	100%
TOTALES	21 000,70	23 707,12	2 706,43	13%

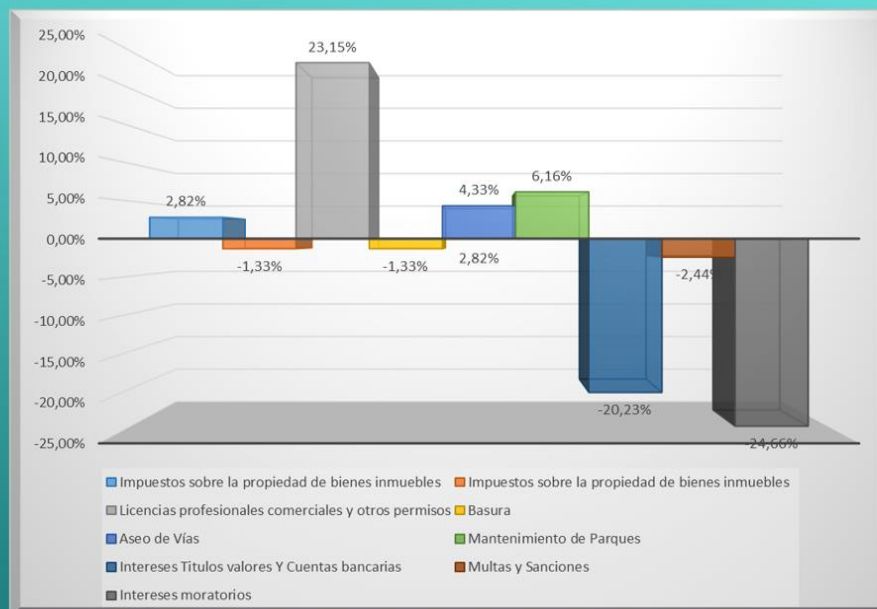
3

ANÁLISIS COMPARATIVO DE ALGUNAS SUBPARTIDAS DE INGRESOS (En millones de colones)

Clasificación	2017	2018	Variación Absoluta	Variación Relativa
Impuestos sobre la propiedad de bienes inmuebles	5 937,10	6 104,56	167,46	2,82%
Impuesto específico sobre la construcción	375,00	370,00	-5,00	-1,33%
Licencias profesionales comerciales y otros permisos	7 282,59	8 968,59	1 686,00	23,15%
Basura	1 159,84	1 144,41	-15,43	-1,33%
Aseo de Vías	246,59	257,26	10,67	4,33%
Mantenimiento de Parques	160,81	170,72	9,91	6,16%
Intereses Titulos valores Y Cuentas bancarias	286,46	228,52	-57,94	-20,23%
Multas y Sanciones	782,71	763,65	-19,06	-2,44%
Intereses moratorios	251,39	189,39	-62,00	-24,66%

1
2

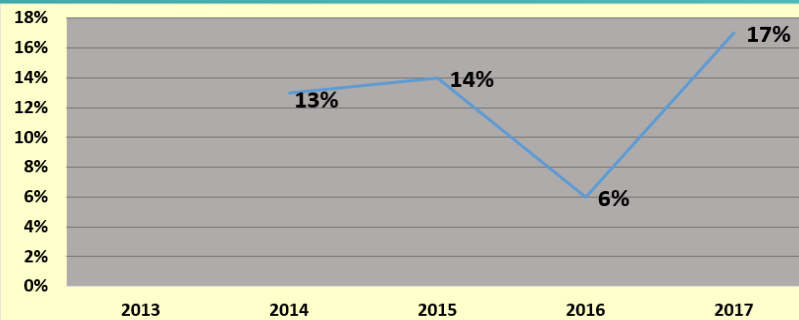
VARIACIÓN DE SUBPARTIDAS DE INGRESOS ORDINARIOS



3

Histórico Incremento Ingresos Corrientes 2013-2017

Año	Ingresos corrientes	Variación Absoluta	Variación Relativa
2013	11.922,98		
2014	13.492,22	1.569,24	13%
2015	15.351,59	1.859,37	14%
2016	16.204,73	853,14	6%
2017	18.923,23	2.718,50	17%
PROMEDIO LINEAL			10%



1
2

COMPARATIVOS PRESUPUESTO EGRESOS POR PROGRAMA PERIODO 2017-2018

PROGRAMA	2017	2018	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
PROGRAMA I: ADMINISTRACIÓN GENERAL	6 651 109 451	7 269 671 027	618 561 576	9%
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	6 161 675 442	7 568 399 825	1 406 724 383	23%
PROGRAMA III: INVERSIONES	8 187 910 849	8 869 051 092	681 140 243	8%
TOTALES	21 000 695 742	23 707 121 944	2 706 426 202	13%

3

COMPARATIVO PRESUPUESTO EGRESOS PROGRAMA I				
PERIODO 2017-2018				
PROGRAMA I	2017	2018	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
ADMINISTRACIÓN GENERAL	3 709 660 826	4 036 178 178	326 517 352	8,80%
AUDITORIA INTERNA	173 226 059	169 947 049	-3 279 010	-1,89%
ADMINISTRACION DE INVERSIONES	115 715 396	423 519 656	307 804 260	266,00%
REGISTRO DE DEUDA, FONDOS Y TRANSFERENCIAS	2 652 507 170	2 640 026 144	-12 481 026	-0,47%
TOTALES	6 651 109 451	7 269 671 027	618 561 576	9,30%

1
2

DETALLE DE EGRESOS PROGRAMA II			
Código	PARTIDAS / SUBPARTIDAS	TOTAL	%
1	Aseo de Vías y Sitios Públicos	260 622 596	3%
2	Recolección de Basura	1 177 529 887	16%
3	Mantenimiento de Caminos y Calles	292 005 840	4%
4	Cementerios	74 659 616	1%
5	Parques y Obras de Ornato	133 731 889	2%
9	Educativos, Culturales y Deportivos	939 212 993	12%
10	Servicios sociales complementarios	1 763 196 043	23%
22	Seguridad Vial	7 200 000	0%
23	Seguridad Ciudadana	1 912 104 950	25%
25	Protección Medio Ambiente	216 656 214	3%
26	Desarrollo Urbano	260 694 654	3%
27	Dirección de Servicios y Mantenimiento	123 563 736	2%
28	Atención Emergencias Cantonales	110 505 988	1%
29	Por incumplimiento de deberes de los propietarios de bienes inmuebles (art. 75 y 76 CM)	23 920 000	0%
30	Alcantarillado Pluvial	272 795 418	4%
	Total General	7 568 399 825	100%

3

DETALLE DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL DEL PROGRAMA 1

Clasificación del Gasto	Monto
Ministerio de Hacienda, Órgano de Normalización Técnica	61 843 884
Comisión Nacional de Biodiversidad	20 095 668
Fondo de Parques Nacionales	140 669 675
Junta Administrativa del Registro Nacional	191 041 503
Concejo Nacional de Rehabilitación	118 535 610
Juntas Administrativas y de Educación	1 131 998 842
Femetron	17 036 111
Comité cantonal de deportes y recreación de Escazú	581 356 778
TOTALES	2 262 578 071

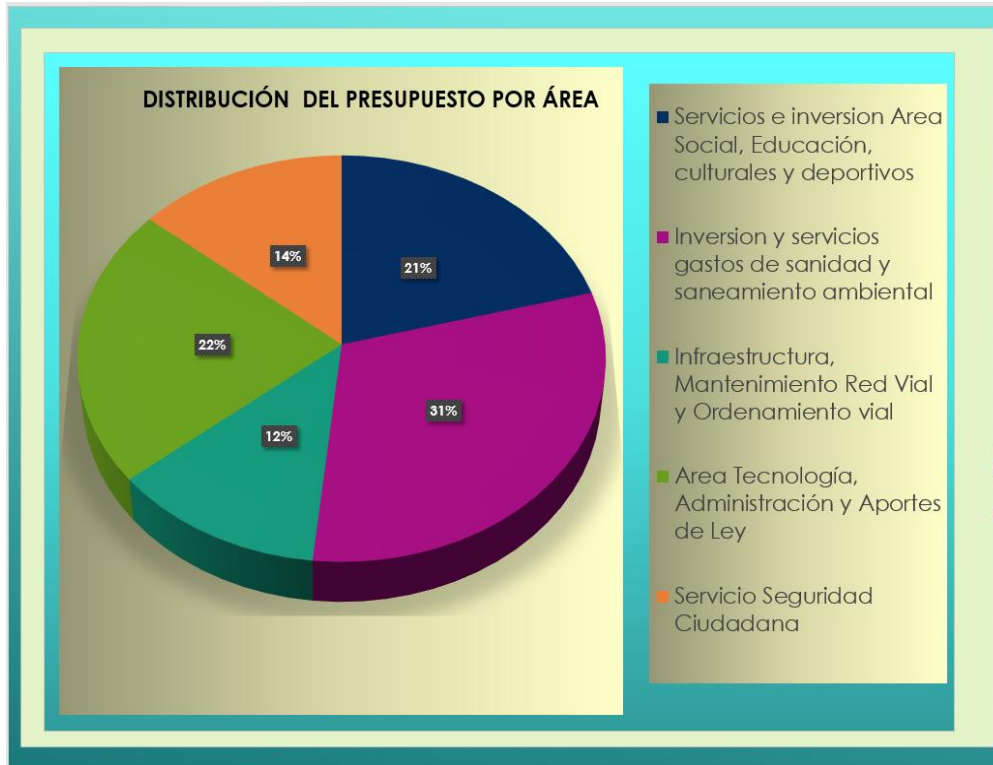
1
2

DISTRIBUCION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO PERIODO 2018

INVERSION	MONTO	% PARTICIPACION
Servicios e inversión Área Social, Educación, culturales y deportivos	4.933.279.311	21%
Inversion y servicios gastos de sanidad y saneamiento ambiental	7.308.412.138	31%
Infraestructura, Mantenimiento Red Vial y Ordenamiento vial	2.926.829.164	12%
Area Tecnología, Administración y Aportes de Ley	5.267.296.381	22%
Servicio Seguridad Ciudadana	3.271.304.950	14%
TOTALES	23.707.121.944	100%

3

1



2
3

DETALLE DE LA DEUDA

ENTIDAD FINANCIERA	PROG	No. DE OPERACIÓN	INTERESES	AMORTIZACION	GASTOS DE FORMALIZACIÓN	TOTAL	OBJETO DEL PRESTAMO	GASTO DE COMISION FORMALIZACIÓN	
Instituto Fomento y Asesoría Municipal	III	1-T-1446-0717	275 024 912	56 862 341		331 887 253	Compra de inmuebles antiguo Colegio Country Day para facilidades comunales y municipales		III-Inversiones
TOTALES			275 024 912	56 862 341	0	331 887 253		0	
INGRESOS ORDINARIOS			19 378 559 279	PORCENTAJE SERVICIO DEUDA (ING. ORDINARIOS)			2%		

4

1 **ARTÍCULO III. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA 77.**

2
3 La Presidente Municipal somete a consideración del Concejo Municipal el acta 77. No hay
4 correcciones. Se aprueba por unanimidad.

5
6 **ARTÍCULO IV. ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA.**

7
8 **Inciso 1. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

9
10 Remite el oficio AL-0979-2017 dirigido a la señora Alama Luz Solano, donde le remite el traslado de
11 correspondencia por parte del Concejo Municipal, donde se le solicita un informe de lo señalado por el
12 Comité en el acuerdo 0517-17.

13
14 Se toma nota.

15
16 **Inciso 2. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

17
18 Remite el oficio AL-0978-17 dirigido al señor Cristhiand Montero Barrantes, donde le remite el
19 traslado de correspondencia por parte del Concejo Municipal, donde se le solicita que se realice un
20 levantamiento de las posibles afectaciones estructurales al Estadio Nicolás Masís y se remita a ese
21 despacho.

22
23 Se toma nota.

24
25 **Inciso 3. Mariela Arguello Fernández, Secretaria CCDRE.**

26
27 Remite el acuerdo 0627-17: Con tres votos a favor de las siguientes personas Sra. Marielos Rodríguez
28 Beeche, Sra. Karen Channer Sawyer, Sr. Manfred Cerdas Vega se acuerda solicitar al Concejo
29 Municipal un asesor legal para el CCDRE en el fin que nos brinde el asesoramiento legal durante el
30 desarrollo del debido proceso en contra de la Sra. Andrea Arroyo Hidalgo, mismo que dará inicio el
31 05 de setiembre del 2017 a las 11 am y esta Junta Directiva no cuenta con los recursos económicos
32 para asumir dicho asesoramiento que es de gran importancia. Acuerdo Firme.

33
34 Se remite a la Administración.

35
36 **Inciso 4. Rebeca Bolaños, Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local**
37 **de la UNED.**

38
39 Remite invitación para el foro regional denominado "Reflexiones para una mejor ejecución
40 presupuestaria: presupuesto plurianuales municipales", que se llevará a cabo el viernes 29 de setiembre
41 a las 9:30 a.m., en la sede central UNED.

42
43 Se toma nota.

44

1 **Inciso 5. Edel Reales Noboa, Director a.i, Asamblea Legislativa.**

2
3 Remite el oficio AL-DSDI-OFI-0150-2017 donde se realiza la consulta obligatoria del expediente
4 legislativo número 19.699 "Modificación de la ley n°833, ley de construcciones, y sus reformas"

5
6 Se remite a la Administración.

7
8 **Inciso 6. Danilo Jiménez López, Jefe de Agencia Banco Popular Escazú.**

9
10 Remite el oficio AE-875-2017 donde solicita sus buenos oficios para solicitar al Ministerio de
11 Gobernación y Policía la declaratoria de Día de asueto para los establecimientos y oficinas públicas del
12 cantón de Escazú, para el 29 de setiembre del 2017, con motivo de la Celebración de las Fiestas Cívicas
13 en honor a San Miguel Arcángel.

14
15 Atendido mediante acuerdo AC-200-17 tomado en esta misma sesión.

16
17 **Inciso 7. Ana Julia Araya Alfaro, Jefa de Área de Comisiones Legislativas II.**

18
19 Remite el oficio CAS /AL-CPAS-553-2017 consulta el criterio sobre la ley, expediente N°20.453
20 "Autorización al consejo nacional de producción para la realización de un convenio de administración
21 de terreno con la federación costarricense de futbol".

22
23 Se toma nota.

24
25 **Inciso 8. Adrian Mazon Villegas, Dirección General de FONATEL.**

26
27 Remite el oficio 06008-SUTEL-DGF-2017 donde presentan los detalles del proyecto Espacios
28 Públicos Conectados, el cual está considerando el desarrollo de zonas Wi-Fi gratuito en espacios
29 públicos del cantón.

30
31 Se remite a la Administración.

32
33 **Inciso 9. Msc. Wilberth Flores Bonilla, Dirección Regional de Educación San José Oeste.**

34
35 El próximo 27 de setiembre del presente año, la Región Educativa San José Oeste, celebrará la Feria
36 de Ciencias y Tecnología 2017 en el cantón de Escazú, a dicho evento se integran cinco circuitos
37 escolares, las cuales conforman esta unidad educativa. En esta oportunidad el Liceo de Escazú es la
38 anfitriona de esta importante actividad. Es por este motivo que solicitamos vuestra ayuda para
39 coordinar el respectivo protocolo para la seguridad y salvaguardia de la integridad física de las personas
40 que asistirán al evento, el cual atraerá un número importante de visitas a la comunidad. La fecha y hora
41 de la celebración es el día miércoles 27 de setiembre de 2017, de 8 am a 3 pm.

42
43 Se remite a la Administración.

44

1 **Inciso 10. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

2
3 Remite el AL-1037-2017 donde para análisis y aprobación, se traslada copia del oficio GHA-234-2017
4 suscrito por las señoras Bernardita Jiménez Martínez, Gerente Macroproceso Gestión Hacendaria y
5 Denia Zeledón Valverde, Coordinadora Subproceso Planificación Estratégica, donde se remite el
6 "Anteproyecto de Plan Presupuesto Ordinario Inicial del Periodo 2018".

7
8 Se remite a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

9
10 **Inciso 11. Dr. Rafael Barrantes Navarro, Director Escuela Juan XXIII y Licda. Luzbelina**
11 **Jiménez Mora a.i, Supervisora Circuito 03.**

12
13 Remite el oficio EJXXIII-112-2017 donde somete las nóminas para el nombramiento de tres miembros
14 de la Junta de Educación Escuela Juan XXIII, que renunciaron a sus puestos; ellos son: Shirley Corrales
15 Ramírez, Cinttya Ríos Mora y Kenneth Jiménez Rojas; se adjuntan cartas de renuncia.

16
17 Atendido mediante acuerdo AC-199-17 tomado en esta misma sesión.

18
19 **ARTÍCULO V. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.**

20
21 La Presidente Municipal indica que estuvo en una de las reuniones que se hacen en el Country Club,
22 de la Red de Responsabilidad Empresarial y se enteró de que en el caso de las pasantías laborales que
23 se dan cursos como Administración de Bodegas, Técnicas Secretariales, Contabilidad, se graduaron
24 veinticinco jóvenes, de los cuales, entre la misma red de empresas les van a dar una pasantía laboral,
25 lo cual significa que en sus respectivos curriculum van a poder decir que tienen experiencia, con lo
26 cual les va a ser más fácil obtener un empleo. Por otra parte; la Fundación Gente con la que se firmó
27 un convenio, está haciendo un diagnóstico de las catorce juntas educativas de este cantón y se espera
28 tener el diagnóstico final en aproximadamente un mes, con lo cual se podrá ver qué está pasando con
29 cada una de las juntas y con la correspondiente ayuda que se les va a dar para cada uno de los proyectos.
30 Explica que; en el Programa de Empleabilidad Juvenil se matricularon veinticuatro estudiantes de los
31 cuales ya hay veinte haciendo pasantías laborales. Comenta que; el Alcalde ya firmó el convenio con
32 Davivienda para el Centro Cultiarte, la cual es una iniciativa que tiene Davivienda y que nació en
33 Colombia, tienen estos centros en Honduras, en Colombia, en Costa Rica tienen uno en Guácimo y el
34 próximo va a ser en Escazú, el fin de estos centros es que los niños tengan un lugar en el cual
35 entretenerse sanamente, ese centro va a ser este edificio en el que está ahora la Municipalidad, una vez
36 que la Municipalidad se traslade al Country Day. Dice que; junto con la empresa privada y
37 principalmente con la Escuela Bayer, se hizo un programa de prevención del zika, el dengue y la
38 chikungunya, con empleados de la empresa privada y funcionarios de la Municipalidad, fueron a las
39 comunidades, recogieron cuatrocientas veinte toneladas de basura no tradicional y en todos esos
40 sectores se fumigó por parte de la Empresa Bayer. Indica que; se va a hacer la celebración del Día del
41 Niño, en la sesión del próximo lunes 11 de setiembre, ya se envió una invitación a los ocho Centros
42 Educativos invitando a dos representantes del Gobierno Estudiantil a participar en la sesión.

43
44 Se continúa con el Artículo I. Mociones.

1 **Inciso 2. Moción presentada por los regidores Diana Guzmán Calzada, Carmen Fernández**
2 **Araya y Miguel Hidalgo Romero, orientada en solicitar al Ministerio de Gobernación y**
3 **Policía, la DECLARATORIA DE DÍA DE ASUETO para los establecimientos y oficinas**
4 **públicas del cantón de Escazú, para el día viernes 29 de setiembre del 2017.**

5
6 “Los suscritos regidores Diana Guzmán Calzada, Carmen Fernández Araya y Miguel Hidalgo Romero,
7 presentamos la siguiente moción, con fundamento en el artículo 27 del Código Municipal, y en las
8 siguientes consideraciones:

9
10 **PRIMERO:** Que en esta fecha ha ingresado en la correspondencia del Concejo Municipal, el oficio
11 AE-875-2017 del Banco Popular, Agencia Escazú, suscrito por el Lic. Danilo Jiménez López, Jefe de
12 Agencia Escazú; mediante el cual solicita “Declaratoria de día de Asueto” para los establecimiento y
13 Oficinas Públicas del Cantón de Escazú, para el 29 de setiembre del 2017, con motivo de la celebración
14 de las Fiestas Cívicas en honor a San Miguel Arcángel.

15
16 **SEGUNDO:** Que en la reforma litúrgica de la Iglesia de 1969, quedó establecido el día 29 de septiem-
17 bre para dar culto a los arcángeles San Miguel, San Rafael y San Gabriel, considerados los tres prínci-
18 pes de la corte celestial. Esto porque según los “*Datos Cronológicos para la Historia Eclesiástica de*
19 *Costa Rica*” recopilados por Monseñor Sanabria, el nombre de San Miguel le fue otorgado a la “*villa-*
20 *nueva de Escazú*” (grafía original del nombre) por el señor Obispo de Nicaragua y Costa Rica, don
21 Antonio de la Huerta y Caso, el 2 de marzo de 1799 al conceder la licencia para erigir su ayuda de
22 parroquia en ese año.

23
24 **TERCERO:** Que la Ley N° 6725 del 10 de marzo de 1982, reformada mediante Ley N° 7974 de 4 de
25 enero del 2000, denominada: “Ley de Asuetos”, dispone lo siguiente:

26 “*Artículo 1°.- Son feriados para los establecimientos y oficinas públicas, los días que se designen, en*
27 *cada cantón para celebrar sus fiestas cívicas con tal de que no excedan de un día por año*”.

28 *Artículo 2°.- La solicitud de asueto se hará ante el Ministerio de Gobernación y Policía, por medio del*
29 *Consejo Municipal del lugar en que se hayan a llevar a cabo las fiestas cívicas.*”

30
31 **CUARTO:** Que el Concejo Municipal, a solicitud de cualquiera de los personeros de las oficinas pú-
32 blicas instaladas en el cantón, ha venido gestionando la declaratoria del día de asueto, con motivo de
33 las fiestas cívicas que todos los años se celebran en honor al Santo Patrono San Miguel Arcángel.

34
35 **POR TANTO:**

36 En razón de lo anterior y teniendo pleno asidero jurídico la solicitud planteada, los suscritos regidores,
37 con vista en el oficio AE-875-2017 del Banco Popular, Agencia Escazú, suscrito por el Lic. Danilo
38 Jiménez López, Jefe de Agencia Escazú, mediante el cual se solicita “Declaratoria de día de Asueto”
39 para los establecimiento y Oficinas Públicas del Cantón de Escazú, para el 29 de setiembre del 2017,
40 con motivo de la celebración de las Fiestas Cívicas en honor a San Miguel Arcángel; proponemos se
41 adopte el siguiente acuerdo:

42
43 “**SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
44 Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 1 y 2 de la Ley de Asuetos N° 6725

1 de 10 de marzo de 1982; el oficio AE-875-2017 del Banco Popular, Agencia Escazú, suscrito por el
2 Lic. Danilo Jiménez López, Jefe de Agencia Escazú; y siguiendo las consideraciones contenidas en la
3 moción que origina este acuerdo, las cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento para
4 este acuerdo, se dispone: PRIMERO: SOLICITAR al Ministerio de Gobernación y Policía, la DECLA-
5 RATORIA DE DÍA DE ASUETO para los establecimientos y oficinas públicas del cantón de Escazú,
6 para el día viernes 29 de setiembre del 2017, con motivo de la celebración de las fiestas cívicas en
7 honor a San Miguel Arcángel. SEGUNDO: Se instruye a la Secretaría Municipal para que remita atento
8 oficio con copia de este acuerdo a tal Ministerio, para lo de su cargo. Notifíquese este acuerdo al Lic.
9 Danilo Jiménez López, Jefe de la Agencia de Escazú del Banco Popular.”

10
11 Se somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada. Se aprueba con
12 seis votos a favor. El regidor Ricardo López no vota.

13
14 Se somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba con seis votos a favor. El
15 regidor Ricardo López no vota.

16
17 Se somete a votación declarar definitivamente aprobada la moción presentada. Se aprueba con seis
18 votos a favor. El regidor Ricardo López no vota.

19
20 **ACUERDO AC-200-17 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
21 **11 y 169 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 1 y**
22 **2 de la Ley de Asuetos N° 6725 de 10 de marzo de 1982; el oficio AE-875-2017 del Banco Popular,**
23 **Agencia Escazú, suscrito por el Lic. Danilo Jiménez López, Jefe de Agencia Escazú; y siguiendo**
24 **las consideraciones contenidas en la moción que origina este acuerdo, las cuales hace suyas este**
25 **Concejo y las toma como fundamento para este acuerdo, se dispone: PRIMERO: SOLICITAR**
26 **al Ministerio de Gobernación y Policía, la DECLARATORIA DE DÍA DE ASUETO para los**
27 **establecimientos y oficinas públicas del cantón de Escazú, para el día viernes 29 de setiembre del**
28 **2017, con motivo de la celebración de las fiestas cívicas en honor a San Miguel Arcángel. SE-**
29 **GUNDO: Se instruye a la Secretaría Municipal para que remita atento oficio con copia de este**
30 **acuerdo a tal Ministerio, para lo de su cargo. Notifíquese este acuerdo al Lic. Danilo Jiménez**
31 **López, Jefe de la Agencia de Escazú del Banco Popular.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE**
32 **APROBADO.**

33
34 **ARTÍCULO VI. INFORMES DE COMISIONES.**

35
36 **Inciso 1. Informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto número 14-2017.**

37
38 “Al ser las 15: 00 horas del jueves 23 de agosto del 2017, se inicia la sesión de esta Comisión
39 permanente, con la asistencia de los siguientes miembros regidores: **DIANA GUZMAN CALZADA,**
40 **CARMEN FERNANDEZ ARAYA Y MIGUEL HIDALGO ROMERO** en su calidad de
41 **INTEGRANTES.** Están presentes la funcionaria municipal, Licda. Bernardita Jiménez Martínez,
42 Gerente Gestión Hacendaria, la Licda. Laura Cordero Méndez, Coordinadora Proveeduría y el Ing.
43 Carlos Fonseca Castro, Coordinador de Construcción Obra Pública.
44

1 I. Se recibe, conoce y discute el oficio AL-1008 -2017 de fecha 21 de agosto del 2017, suscrito por
2 el señor Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal, en donde presenta la licitación pública
3 modalidad según demanda No. 2017LN-000016-01 “Servicio Suministro y colocación de concreto
4 premezclado”. La Licda. Laura Cordero, expone que en dicha licitación se presentaron 4 ofertas a
5 saber: Grupo Orosi S.A., Cemex de Costa Rica S.A, Empresa Meco S.A. y el Grupo H.M. Indica
6 que la última empresa no se recibió oferta por presentarse en forma extemporánea en la hora
7 establecida en la invitación. El señor Carlos Fonseca expone que queda inelegible la oferta
8 presentada por la persona jurídica Cemex Costa Rica S.A. en virtud que según el criterio
9 técnico, no cumple con lo indicado en el punto N°4.2 del capítulo segundo del pliego de
10 condiciones, además, la oferta indica un precio adicional por carga vacía, lo que genera que no se
11 oferte un precio firme y definitivo, por lo que se violenta lo indicado en el artículo N°25 del
12 reglamento a la Ley de contratación administrativa, al presentar una cantidad mínima del producto
13 a entregar y requerir el pago por la carga vacía, no se ajusta a lo estipulado a lo referente a la
14 integralidad de la oferta presentada. Así las cosas, queda únicamente para análisis la Empresa Meco
15 S. A. y Grupo Orosi S.A., ganando la adjudicación la Empresa Meco S. A. por ser el menor precio
16 que conviene a la Municipalidad. Una vez analizada y discutida la licitación en cuestión, la
17 comisión de Hacienda y Presupuesto:

18
19 ACUERDA: PRIMERO: “Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la
20 Constitución Política, 11 y 13 de la Ley de Administración Pública, 2 3, 4 y 13 inciso e), 17 inciso d)
21 y n), 42, 44 y 45 todos del código Municipal, 1,3,41, 42 bis de la Ley de Contratación
22 Administrativa No 7494 y sus reformas introducidas mediante ley 8511 y 91 ,92 ,93, 94, 95, 196, 197
23 y 198 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa No 33411 publicado en el diario oficial
24 La Gaceta número 210 del 2 de noviembre del 2006, Reglamento para Definir Niveles de Adjudicación
25 y Autorización de Compras y Contratos de los Procedimientos de Contratación Administrativa de la
26 Municipalidad de Escazú, y su reforma publicado en el Diario Oficial La Gaceta N.º 56 el miércoles
27 veinte de marzo de dos mil trece, y de acuerdo a las recomendaciones del Proceso de Construcción de
28 -Obra Pública, Oficios COP-358-2017 visto en folio 210 del expediente y análisis legal según oficio
29 PR-684-2017 visto a folio 208 del expediente de marras ADJUDICAR la Licitación Pública 2017LN-
30 0000016-01 modalidad entrega según demanda por “Contratación de Servicio de Suministro y
31 Colocación de Concreto Premezclado” a la empresa CONSTRUCTORA MECO S.A número de
32 cédula jurídica es 3-101-0305078 por un precio unitario de ¢65.000,00 por m3 (SESENTA Y CINCO
33 MIL COLONES EXACTOS POR METRO CÚBICO) por cuanto cumple técnicamente con los
34 requerimientos del pliego de condiciones, y obtiene la mejor calificación . De acuerdo a lo establecido
35 por el área técnica en oficio COP-358-2017, suscrito por el Ing. Carlos Fonseca Castro, Coordinador
36 de Construcción de Obra Pública queda inelegible la oferta presentada por la persona jurídica Cemex
37 Costa Rica S.A. en virtud que según el criterio técnico, no cumple con lo indicado en el punto N°4.2
38 del capítulo segundo del pliego de condiciones, además, la oferta indica un precio adicional por carga
39 vacía, lo que genera que no se oferte un precio firme y definitivo, por lo que se violenta lo indicado en
40 el artículo N°25 del reglamento a la ley de contratación administrativa, al presentar una cantidad
41 mínima del producto a entregar y requerir el pago por la carga vacía, no se ajusta a lo estipulado a lo
42 referente a la integralidad de la oferta presentada. La empresa Agregados H & M S.A.se excluye de
43 análisis por haberse presentado de manera extemporánea. SEGUNDO: Se autoriza al alcalde a firmar
44 el contrato respectivo producto de esta contratación. TERCERO: Se advierte que, de conformidad con

1 las disposiciones de la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento, el presente acuerdo puede
2 recurrirse dentro del plazo de 10 días hábiles siguientes, contados a partir del día siguiente de su
3 comunicación o su debida publicación en el diario Oficial La Gaceta. Dicho recurso se debe interponer
4 ante la Contraloría General de la República conforme al artículo 84 de la Ley de Contratación
5 Administrativa.”

6
7 Se somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

8
9 Se somete a votación declarar definitivamente aprobada la moción presentada. Se aprueba por
10 unanimidad.

11
12 **ACUERDO AC-201-17 “SE ACUERDA: PRIMERO:** “Con fundamento en las disposiciones de
13 los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley de Administración Pública, 2
14 3, 4 y 13 inciso e), 17 inciso d) y n), 42, 44 y 45 todos del código Municipal, 1,3,41, 42 bis de la
15 Ley de Contratación Administrativa No 7494 y sus reformas introducidas mediante ley 8511 y
16 91 ,92 ,93, 94, 95, 196, 197 y 198 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa No
17 33411 publicado en el diario oficial La Gaceta número 210 del 2 de noviembre del 2006,
18 Reglamento para Definir Niveles de Adjudicación y Autorización de Compras y Contratos de los
19 Procedimientos de Contratación Administrativa de la Municipalidad de Escazú, y su reforma
20 publicado en el Diario Oficial La Gaceta N.º 56 el miércoles veinte de marzo de dos mil trece, y
21 de acuerdo a las recomendaciones del Proceso de Construcción de -Obra Pública, Oficios COP-
22 358-2017 visto en folio 210 del expediente y análisis legal según oficio PR-684-2017 visto a folio
23 208 del expediente de marras ADJUDICAR la Licitación Pública 2017LN-0000016-01 modalidad
24 entrega según demanda por “Contratación de Servicio de Suministro y Colocación de
25 Concreto Premezclado” a la empresa CONSTRUCTORA MECO S.A número de cédula
26 jurídica es 3-101-0305078 por un precio unitario de €65.000,00 por m3 (SESENTA Y CINCO
27 MIL COLONES EXACTOS POR METRO CÚBICO) por cuanto cumple técnicamente con los
28 requerimientos del pliego de condiciones, y obtiene la mejor calificación . De acuerdo a lo
29 establecido por el área técnica en oficio COP-358-2017, suscrito por el Ing. Carlos Fonseca
30 Castro, Coordinador de Construcción de Obra Pública queda inelegible la oferta presentada por
31 la persona jurídica Cemex Costa Rica S.A. en virtud que según el criterio técnico, no cumple con
32 lo indicado en el punto N°4.2 del capítulo segundo del pliego de condiciones, además, la oferta
33 indica un precio adicional por carga vacía, lo que genera que no se oferte un precio firme y
34 definitivo, por lo que se violenta lo indicado en el artículo N°25 del reglamento a la ley de
35 contratación administrativa, al presentar una cantidad mínima del producto a entregar y
36 requerir el pago por la carga vacía, no se ajusta a lo estipulado a lo referente a la integralidad de
37 la oferta presentada. La empresa Agregados H & M S.A.se excluye de análisis por haberse
38 presentado de manera extemporánea. **SEGUNDO:** Se autoriza al alcalde a firmar el contrato
39 respectivo producto de esta contratación. **TERCERO:** Se advierte que, de conformidad con las
40 disposiciones de la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento, el presente acuerdo
41 puede recurrirse dentro del plazo de 10 días hábiles siguientes, contados a partir del día siguiente
42 de su comunicación o su debida publicación en el diario Oficial La Gaceta. Dicho recurso se debe
43 interponer ante la Contraloría General de la República conforme al artículo 84 de la Ley de
44 Contratación Administrativa.” **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

1 El punto de esta acta fue aprobado por la unanimidad de los presentes.”

2

3 **Inciso 2. Informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos número C-AJ-026-17.**

4

5 “Al ser las catorce horas con treinta minutos del miércoles 23 de agosto 2017, se da inicio a la sesión
6 de esta Comisión, con la asistencia de los siguientes miembros: La regidora DIANA GUZMÁN CAL-
7 ZADA en su condición de Coordinadora, el regidor MIGUEL HIDALGO ROMERO en su condición
8 de Secretario y la regidora CARMEN FERNÁNDEZ ARAYA integrante, todos de la Comisión de
9 Asuntos Jurídicos. Se cuenta con la presencia del Lic. Mario Contreras Montes de Oca, Asesor Legal
10 del Concejo Municipal.

11

12 Se procedió a conocer del siguiente asunto único:

13

14 Recurso de Apelación contra el oficio PAT-362-2017 del Subproceso de Patentes Municipales, inter-
15 puesto por la Cooperativa de Productores de Leche Dos Pinos R. L .

16

17 **PUNTO ÚNICO:** Recurso de Apelación contra el oficio PAT-362-2017 del Subproceso de Patentes
18 Municipales, interpuesto por la Cooperativa de Productores de Leche Dos Pinos R. L.

19

20 **A.- ANTECEDENTES:**

21 **1-** Que el Recurso de Apelación en conocimiento fue recibido en la Secretaría Municipal el 16 de
22 agosto 2017, ingresando en la correspondencia del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 68, Acta 76
23 de esa misma fecha, con el número de oficio de trámite 436-E-17, y remitido a la Comisión de Asuntos
24 Jurídicos para su gestión.

25 **2-** Que el Recurso de Apelación contra el oficio PAT-362-2017, fue suscrito por Carolina Badilla Li-
26 zano de cédula de identidad número 1-1237-0448, en su condición de Apoderada Especial Adminis-
27 trativa de la Cooperativa de Productores de Leche Dos Pinos R., con número de cédula jurídica 3-004-
28 045002.

29 **3-** Que en la argumentación esbozada en la apelación de marras, se cita que, mediante los oficios PAT-
30 362-2017, PAT-R-282-2017 y DAME-436-2017, el ente tributario y el Alcalde fueron rechazados los
31 recursos interpuestos por la recurrente, mediante una serie de razonamientos que estima la actora, no
32 tienen relación causal con sus conclusiones, ya que la actividad de la Heladería La Estación, es la venta
33 de producto que están dentro de sus fines sociales.

34 **4-** Que en el acápite denominado “Pretensión” se solicitó al Concejo Municipal:

35 *1) Declare con lugar el presente Recurso de Apelación, anulando el oficio PAT-362-2017, y*
36 *quedando en firme la exención y no sujeción sobre el pago de la Licencia Municipal otorgada*
37 *al establecimiento denominado Heladería “La Estación Dos Pinos”.*

38 *2) Se realice la devolución de los pagos bajo protesto realizados por concepto de Patente Mu-*
39 *nicipal de la Heladería “La Estación Dos Pinos.”*

40

41 **B.- CONSIDERACIONES:**

42 **1-** Que el numeral 162 del Código Municipal establece:

1 “Artículo 162.- Las decisiones de los funcionarios o funcionarias municipales que no dependan
2 directamente del concejo tendrán los recursos de revocatoria ante el órgano que lo dictó y ape-
3 lación para ante la Alcaldía municipal, los cuales deberán interponerse dentro del quinto día;
4 podrán fundamentarse en motivos de ilegalidad o inoportunidad y suspenderán la ejecución del
5 acto.

6 Cualquier decisión de la Alcaldía municipal, emitida directamente o conocida en alzada, contra
7 lo resuelto, por algún órgano municipal jerárquicamente inferior, estará sujeta a los recursos
8 de revocatoria ante la misma Alcaldía y apelación para ante el Tribunal Contencioso-Adminis-
9 trativo, los cuales deberán interponerse dentro del quinto día; podrán fundamentarse en motivos
10 de ilegalidad y no suspenderán la ejecución del acto, sin perjuicio de que el superior o el mismo
11 órgano que lo dictó pueda disponer la implementación de alguna medida cautelar al recibir el
12 recurso. En cuanto al procedimiento y los plazos para la remisión del recurso de apelación ante
13 el superior, se aplicarán las mismas disposiciones del artículo 156 de este Código.”

14 (Así reformado por el artículo 1° de la Ley N° 8773 del 1 de setiembre de 2009)

15
16 2- Que mediante el citado oficio DAME-436-2017 de la Alcaldía Municipal, se rechazó la apelación
17 incoada en subsidio, contra el oficio PAT-362-2017; incluyéndose en el artículo tercero del “Por tanto”
18 de la misma, la siguiente resolución:

19 “(…) 3.) SE LE ADVIERTE AL RECURRENTE que, contra estas resolución, al tenor de lo pre-
20 ceptado en el numeral 162 del Código Municipal cabe la interposición de los recursos de re-
21 vocatoria y apelación en subsidio, los cuales deberán de interponerse dentro del quinto día hábil
22 posterior a su notificación. El recurso de revocatoria será conocido y resuelto por este mismo
23 Despacho y la apelación subsidiaria por el Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Ha-
24 cienda. (...)”

25 26 **B.- RECOMENDACIÓN:**

27 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos, una vez estudiado el texto del Recurso de Apelación contra el
28 oficio PAT-362-2017 del Subproceso Patentes Municipales, interpuesto por la Cooperativa de Produc-
29 tores de Leche Dos Pinos R. L., ante el Concejo Municipal, y con vista en los supra citados Antece-
30 dentes y Consideraciones, aprecia que el mismo resulta improcedente toda vez que de conformidad con
31 el procedimiento legal instaurado en el artículo 162 del Código Municipal, al acto administrativo con-
32 tenido en el oficio PAT-362-2017, no le asiste remedio recursivo para ante el Concejo Municipal. Por
33 lo que recomienda la adopción del siguiente acuerdo:

34
35 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 de la Constitución Política;
36 11, 13, 245 y 292 de la Ley General de Administración Pública; 162 del Código Municipal; los oficios
37 PAT-362-2017 y PAT-R-282-2017 del Subproceso Licencias Municipales; DAME-436-2017 de la Al-
38 caldía Municipal; y siguiendo las recomendaciones contenidas en el Dictamen C-AJ-026-17 de la Co-
39 misión de Asuntos Jurídicos las cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento para esta
40 decisión, se dispone: RECHAZAR DE PLANO POR EVIDENTEMENTE IMPROCEDENTE el Re-
41 curso de Apelación incoado ante el Concejo Municipal por la Cooperativa de Productores de Leche
42 Dos Pinos, R. L., contra el oficio PAT-362-2017 del Subproceso Licencias Municipales, toda vez que
43 de conformidad con el procedimiento legal instaurado en el artículo 162 del Código Municipal, al acto

1 administrativo contenido en el oficio PAT-362-2017, no le asiste remedio recursivo para ante el Con-
2 cejo Municipal. Notifíquese este acuerdo a la recurrente al fax 2437-3108 y subsidiariamente al correo
3 electrónico legal@dospinos.com, y asimismo al Alcalde Municipal para su información.

4
5 Se somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

6
7 Se somete a votación declarar definitivamente aprobada la moción presentada. Se aprueba por
8 unanimidad.

9
10 **ACUERDO AC-202-17 “SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos
11 **11 de la Constitución Política; 11, 13, 245 y 292 de la Ley General de Administración Público;**
12 **162 del Código Municipal; los oficios PAT-362-2017 y PAT-R-282-2017 del Subproceso Licen-**
13 **cias Municipales; DAME-436-2017 de la Alcaldía Municipal; y siguiendo las recomendaciones**
14 **contenidas en el Dictamen C-AJ-026-17 de la Comisión de Asuntos Jurídicos las cuales hace**
15 **suyas este Concejo y las toma como fundamento para esta decisión, se dispone: RECHAZAR**
16 **DE PLANO POR EVIDENTEMENTE IMPROCEDENTE el Recurso de Apelación incoado**
17 **ante el Concejo Municipal por la Cooperativa de Productores de Leche Dos Pinos, R. L., con-**
18 **tra el oficio PAT-362-2017 del Subproceso Licencias Municipales, toda vez que de conformi-**
19 **dad con el procedimiento legal instaurado en el artículo 162 del Código Municipal, al acto**
20 **administrativo contenido en el oficio PAT-362-2017, no le asiste remedio recursivo para ante**
21 **el Concejo Municipal. Notifíquese este acuerdo a la recurrente al fax 2437-3108 y subsidiaria-**
22 **mente al correo electrónico legal@dospinos.com, y asimismo al Alcalde Municipal para su in-**
23 **formación.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

24
25 SE ADVIERTE QUE EL ASUNTO CONOCIDO EN ESTE DICTAMEN FUE VOTADO UNÁNIMI-
26 MENTE DE MANERA POSITIVA, POR LOS MIEMBROS PRESENTES DE ESTA COMI-
27 SIÓN.

28
29 Se levanta la sesión al ser las quince horas de la misma fecha arriba indicada.”

30 **ARTÍCULO VII. ASUNTOS VARIOS.**

31
32
33 La Presidente Municipal comenta que; en la reunión de Red de Responsabilidad Empresarial se enteró
34 que la Municipalidad de Escazú, es la primera en todo el país que se integró al Concejo Consultivo
35 Nacional de Responsabilidad Social, compuesto por instituciones públicas, empresas privadas y
36 organizaciones no gubernamentales.

37
38 La síndica Mery Cristina Alvarado informa que; el sábado anterior se llevó a cabo la asamblea del
39 Concejo de Distrito de Escazú Centro, para la rendición de cuentas de los representantes del distrito en
40 la Comisión de Trabajo del Plan Regulador y la elección del nuevo representante, ya que el señor Mario
41 Arce renunció, pero lamentablemente no se presentó nadie de la comunidad, por lo que se va a realizar
42 otra asamblea el próximo sábado veintitrés de setiembre, a las tres de la tarde, en este mismo salón,
43 con el mismo fin.

44

1 El regidor Eduardo Chacón pregunta, en qué estatus se encuentra el abogado que se contrató para
2 estudiar al Comité de Deportes anterior, donde él es nombrado y por tal razón está muy interesado en
3 que se aclare la situación.

4
5 La Presidente Municipal explica que; ella lleva un control de cuáles mociones se han cumplido y cuáles
6 no, había varias, algunas solicitudes de los regidores del porcentaje de empleados de la Municipalidad,
7 de la Ley 7600; el miércoles se envió un oficio a don Arnoldo indicándole cuáles asuntos están
8 pendientes, por lo que habría que esperar la respuesta.

9
10 Sin más asuntos que tratar, se cierra la sesión a las veinte horas con un minuto.

11
12
13
14
15
16

17 ***Licda. Diana Guzmán Calzada***
18 ***Presidente Municipal***

Licda. Priscilla Ramírez Bermúdez
Secretaria Municipal

19
20
21

hecho por: kmpo